

DECRETO 2714 DE 1997

(noviembre 10)

por el cual se confiere una comisión de servicios al Vicepresidente de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 2856 de 1997, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 1050 de 1997 y en desarrollo del Decreto 795 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese comisión de servicios al doctor Carlos Lemos Simmonds, Vicepresidente de la República de Colombia, para que viaje a Hanoi (Vietnam), del 12 al 18 de noviembre de 1997, con el fin de asistir a la VII Conferencia de Jefes de Estado y de Gobiernos Franco-Parlantes, por encargo del señor Presidente de la República.

Artículo 2º. El doctor Carlos Lemos Simmonds tendrá derecho al suministro de tiquete aéreo en Primera Clase en la ruta Londres-Hanoi-Londres y a la suma de dos mil cuatrocientos setenta dólares (US\$2.470.00) por concepto de seis días y medio de viáticos a razón de US\$380.00 diarios.

Artículo 3º. Autorízase el pago correspondiente con cargo al Nivel 02 Vicepresidencia de la República, 2021-07, Recurso 01-Viáticos al Exterior del presupuesto de gastos vigente del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.